

“Año de la Universalización de la Salud”

CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE 2020 – II

(Sede Iquitos y Filial Tarapoto)

El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú-UCP informa a estudiantes y docentes que las actividades académicas tendrán un desarrollo normal y sin interrupciones, **con el 20% de descuento en las pensiones, y sin cobro de mora**, conforme al siguiente Calendario Académico:

SEMESTRE 2020-II	
PAGO DE MATRÍCULA y REINCORPORACIÓN	Del 21 de julio al 08 de agosto de 2020
SOLICITUDES DE BECAS	Hasta el 22 de agosto de 2020
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS (INTRANET UCP)	Del 27 de julio al 15 de agosto de 2020
FECHA DE INICIO DE CLASES VIRTUALES	17 de agosto de 2020
FECHA DE EVALUACIONES PARCIALES	Del 05 al 11 de octubre de 2020
FECHA DE EVALUACIONES FINALES	Del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2020
FECHA DE ULTIMO DIA DE CLASES VIRTUALES	06 de diciembre de 2020
FECHA DE ENTREGA DE NOTAS	Del 03 al 09 de diciembre 2020

Iquitos, 10 de agosto de 2020

Tarapoto, 10 de agosto de 2020

El Consejo Directivo

“Año de la Universalización de la Salud”

<u>PAGOS EN EL BANCO</u> <u>BBVA</u> <u>NÚMERO DE RECAUDO 2767</u> <u>UCP + CÓDIGO DE ALUMNO UCP</u>	<u>PAGOS EN EL BANCO</u> <u>BBVA</u> <u>NÚMERO DE RECAUDO 8258</u> <u>UCP + CÓDIGO DE ALUMNO UCP</u>
Iquitos	Tarapoto
Pago 1º cuota: hasta 28 de agosto	Pago 1º cuota: hasta 28 de agosto
Pago 2º cuota: hasta 28 de setiembre	Pago 2º cuota: hasta 24 de setiembre
Pago 3º cuota: hasta 28 de octubre	Pago 3º cuota: hasta 20 de octubre
Pago 4º cuota: 18 de noviembre	Pago 4º cuota: 18 de noviembre
	Pago 5º cuota: 30 de noviembre

Contáctanos:

Iquitos – Perú
 065 - 26 1088 / 065 - 26 2240
 Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Filial Tarapoto – Perú
 42 – 58 5638 / 42 – 58 5640
 Leoncio Prado 1070 / Martines de Compagñon
 933

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe

Resolución No. 178 – 2020 - CD - UCP

Iquitos, 10 de agosto de 2020

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

La Resolución N° 141-2020-CD-UCP del 17 de mayo de 2020, y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo virtual el 10 de agosto de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, mediante Resolución N° 141-2020-CD-UCP del 17 de mayo de 2020 se aprobó el Calendario Académico 2020-I Reestructurado, y el Calendario Académico del Semestre 2020-II correspondiente a la Sede Iquitos y Filial Tarapoto, precisando que las actividades académicas del Semestre 2020-I se iniciarían el 18 de mayo y culminarían el 25 de junio de 2020, asimismo, el Semestre 2020-II se iniciaría el 10 de agosto de 2020 y culminaría el 30 de noviembre de 2020;

Que, luego de la evaluación correspondiente se evidenció la necesidad de modificar el calendario académico con la finalidad de atender la matrícula de los miembros de la Comunidad Universitaria de la UCP, en tal sentido, es necesario modificar la Resolución No. 141-2020-CD-UCP y precisar la modificatoria efectuada al Calendario Académico 2020-II;

Que, mediante el acuerdo del visto, el pleno del Consejo Directivo acordó por unanimidad MODIFICAR el Calendario Académico 2020-II correspondiente a la Sede Iquitos y Filial Tarapoto;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: MODIFICAR el Calendario Académico 2020-II correspondiente a la Sede Iquitos y Filial Tarapoto, documento que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección de Gestión - San Martín y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ - UCP
Rogger A. Cabrera Paredes
DR. ROGER A. CABRERA PAREDES
RECTOR


UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
Sergio H. Ramos González
DR. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ, Mg.
SECRETARIO GENERAL